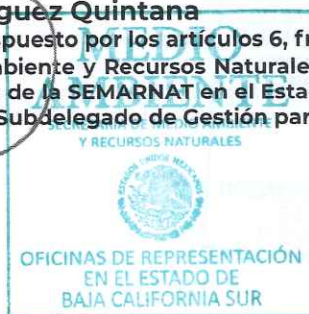




MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

- I. Unidad administrativa:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en Baja California Sur.
- II. Identificación:** Versión Pública de 03/HR-0056/04/24 - Modificación a registros o autorizaciones.
- III. Tipo de clasificación:** Confidencial en virtud de contener los siguientes datos personales tales como: 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares.
- IV. Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma MC. Raúl Rodríguez Quintana**
"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur, previa designación, firma el C. Raúl Rodríguez Quintana, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales "



- VI. Fecha y número del acta de sesión:** ACTA_16_2024_SIPOT_2T_2024_FXXVII en la sesión celebrada el 12 de julio del 2024.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_16_2024_SIPOT_2T_2024_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Recibi original
Juan Diego Partida Santos

20/05/2024



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

GOBIERNO DEL PUEBLO
REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Oficina de Representación en Baja California Sur
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio ORE.SEMARNAT-BCS.00821/24

Bitácora 03/HR-0056/04/24

La Paz, Baja California Sur a 02 de mayo de 2024

RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG S.A. DE C.V.
C. MIGUEL ÁNGEL CUELLAR RÍOS, APODERADO LEGAL



VISTO: para resolver el expediente con número de bitácora 03/HR-0056/04/24 consistente en una **solicitud de Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos**, presentada en esta oficina de representación el 19 de abril del presente, mediante escrito libre de fecha de misma fecha, al que anexó el formato FF-SEMARNAT-093 debidamente requisitado y firmado.

Al respecto, le informo que esta Unidad Administrativa es competente para conocer y resolver trámites relativos al manejo y gestión de residuos peligrosos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción I, 16, 17 BIS, 26 y 32 Bis fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 y 16 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 34, 35 fracciones X y XI, y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales; 7, fracción XI; 40, 41, 42 y 43 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; y 60 de su Reglamento; 2, 3, 4, 16, fracción X y 57, en su fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

RESULTANDO

I. Que la persona moral *RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG S.A. DE C.V.*, está registrada como generador de residuos peligrosos desde el 27 de mayo de 2021 con el número de Bitácora 03/EV-0123/05/21 y Número de Registro Ambiental (NRA) RDR0300800461.

II. Que el 19 de abril de 2024, presentó una solicitud para modificar su registro como generador de residuos peligrosos por cambio de representante legal o apoderado legal, para lo que anexó las siguientes documentales:

1. Escrito libre de fecha 19 de abril de 2024 firmado por el representante legal.
2. Formato FF-SEMARNAT-093 para la Modificación al registro de generador de residuos peligrosos, requisitado y firmado, indicando que solicita la modificación de su registro como generador de residuos peligrosos por *cambio de representante legal o apoderado legal*.
3. Copia simple de la escritura Núm. 4,743, Libro 46. Folio 9035 del Notario Público No. 13 de Monterrey, N.L., de fecha 14 de diciembre de 2023 que contiene el acta protocolizada de la sociedad mercantil denominada Recolectora de desechos y residuos King Kong S.A. de C.V. mediante la cual se otorga un poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración laboral a favor del señor MIGUEL ÁNGEL CUELLAR RÍOS.
4. Copia simple de la identificación oficial del representante legal de la persona moral.
5. Carta poder acreditando persona para gestionar lo relacionado con el trámite; y
6. Copia simple de la identificación oficial de la persona que recibe el poder.

CONSIDERANDO

- I. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción I, 16, 17 BIS, 26 y 32 Bis, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 párrafo primero, fracción X, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 34, 35

Edificio "Ing. Víctor Alfredo Bermúdez Almada", Melchor Ocampo No. 1045, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.

Teléfono: (612) 12 3 93 32

página 1 de 2



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



fracciones X y XI, y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales; 7, fracción XI; 40, 41, 42 y 43 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; y 60 de su Reglamento; 2, 3, 4, 16, fracción X y 57, en su fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en BCS es competente para resolver en la materia.

2. Que específicamente, el Artículo 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos a la letra dice:

Artículo 60. Los titulares de una autorización podrán solicitar a la Secretaría la modificación de dicha autorización, para lo cual deberán presentar una solicitud mediante formato expedido por la Secretaría, la cual contendrá el número de autorización, la modificación que solicita y las causas que motivan la modificación, anexando los documentos con los cuales se acreditan dichas causas.

La Secretaría aprobará, en su caso, la modificación solicitada en apego a las disposiciones contenidas en este Reglamento para el otorgamiento de autorizaciones.

3. Que la documentación presentada por el apoderado legal de la empresa solicitante satisface lo establecido en la normatividad aplicable para registrar la modificación del registro como generador de residuos peligrosos; por lo que, en el ejercicio de sus atribuciones, esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Baja California Sur

RESUELVE

Primero. Se registra la MODIFICACIÓN A LOS REGISTROS Y AUTORIZACIONES EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS, MODALIDAD A. ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN REGISTROS Y AUTORIZACIONES de **RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG S.A. DE C.V.** con **NRA RDR0300800461**, para acreditar al señor MIGUEL ÁNGEL CUÉLLAR RÍOS como representante legal.

Segundo. Esta respuesta se refiere únicamente al ámbito de competencia de esta Oficina de Representación de la SEMARNAT, por lo que corresponde al interesado obtener en su caso cualquier otra autorización de autoridad diversa.

Tercero. **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE** el presente proveído a *Recolectora de desechos y residuos King Kong S.A. de C.V.* por medio de su apoderado legal C. Miguel Ángel Cuéllar Ríos; y hágasele saber que los autos del presente expediente podrán ser consultados en las oficinas de esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur, sita Melchor Ocampo No. 1045, Colonia Centro, La Paz, B.C.S., de conformidad con el artículo 35, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; en su caso *notifíquese* a las personas autorizadas para oír o recibir notificaciones: CC. Juan Diego Partida Santos y/o Alejandra Sarahí Arce Guzmán.

Cuarto. **NOTIFÍQUESE** este proveído a la Oficina de Representación para la Protección Ambiental de la PROFEPA, para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo resolvió y firma,

M. EN C. RAÚL RODRÍGUEZ QUINTANA

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur, previa designación firmada por C. Raúl Rodríguez Quintana, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

EN EL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

RRQ/MAMV/JMS/HPCM

C.c.e.p. - **Mtro. Román Hernández Martínez**, Titular Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.
- **Dra. Andrea M. Geiger V.** Encargada de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en B.C.S.
C.c.p. - **Expediente**

Notificar a: CC. Juan Diego Partida Santos y/o Alejandra Sarahí Arce Guzmán, Tel. [REDACTED]